

INFORME SECRETARIAL. Hoy, quince (15) de diciembre de 2022, al despacho del Señor Juez Proceso VERBAL Declarativo por PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO 157624089001 2022-00033. Pasa al día siguiente hábil para PROVEER.

DIEGO FERNANDO MORENO BERNAL
Secretario

Interlocutorio civil



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura

República de Colombia
Distrito Judicial de Tunja
Juzgado Promiscuo Municipal de Sora- Boyacá

Sora, dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

PROCESO:	DECLARATIVO VERBAL DE PERTENENCIA RURAL. MÍNIMA CUANTÍA.
RADICADO	157624089001 2022-000033
DEMANDANTE	ELIDA LILIANA SIERRA REYES C.C. 52.077.764 de Bogotá D.C.
DEMANDADOS	HEREDEROS INDETERMINADOS DE ARÍSTIDES OSPINA Y ROSA BUSTAMANTE.

En cumplimiento de lo normado por el Art. 370 del Código General del Proceso, en concordancia con el Art 110 ídem; por el término de tres (3) días córrase traslado a la parte demandante y demás intervinientes procesales, de las excepciones de fondo o de mérito formuladas por la curaduría ad litem obrante en el asunto referenciado. Art. 391. 6 del CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ,


YESID ACOSTA ZULETA